

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**35164** *RENTAS Y VITALICIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
NUJA ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que la Junta General Universal de socios celebrada el 8 de noviembre de 2011, aprobó por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de Rentas y Vitalicios, Sociedad Limitada, que traspasará sin extinguirse a Nuja Arrendamientos, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar que la fusión proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jerez de la Frontera, 9 de noviembre de 2011.- Administrador único.

ID: A110082688-1